

Acta de la Sesión Extraordinaria N°39-2021/22 de la Junta Directiva Nacional de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, celebrada el día dos de febrero del año dos mil veintidós a las dieciocho horas, cada uno desde su lugar de residencia, mediante la modalidad de videoconferencia (Zoom), con la participación de los siguientes miembros:

Ileana Boschini López, Presidente; Carlos Francisco Flores Mora, Vicepresidente; Herbert Barrot Alvarado, Vicepresidente, Vilma Fallas Méndez, Secretaria; Ricardo Zúñiga Cambroner, Tesorero, Roberto Aguilar Abarca, Vocal; Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal; José Luis Arguedas Rivas, Jefe Scout Nacional; Carolina Aguilar Solano, Comisionada Internacional Guía y Johnny Espinoza Sánchez, Comisionado Internacional Scout.

Al ser las diecinueve horas ingresa a la sesión por videoconferencia la señora Maribel Monge Salazar, Jefa Guía Nacional.

Ausentes con justificación: Mariana Cubero Aquín, Prosecretaria.

Invitados: Ángela Zúñiga Araya, Contralora; Ángel Monge Delgado, en calidad de Director General y con el apoyo en la Secretaría de Actas la Sra. Ana Yency Salazar Solano.

ARTICULO I: BIENVENIDA Y COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

Preside la sesión la Sra. Ileana Boschini López, Presidente, verifica el quórum de ley he inicia a la sesión.

ARTICULO II: ORACION

La Presidencia realiza la oración.

ARTÍCULO III: APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE AGENDA

La Sra. Ileana Boschini López, Presidente, da lectura a la agenda convocada para esta sesión.

El Sr. Ricardo Zúñiga Cambroner, Tesorero, propone eliminar el punto de correspondencia relacionada con el P.O.R., ya que no se recibió este tipo de correspondencia.

La Sra. Ileana Boschini López, Presidente, recomienda que el punto de la nota AGYSCR-CNH-0170-2021/22 y recomendaciones del Comité de P.O.R., se traslade para una próxima sesión porque se recibió el día de hoy en la tarde y no se ha contado con suficiente tiempo para su lectura y análisis.

La Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria, solicita que conste en actas lo siguiente: "Buenas noches, se está señalando que dentro de la agenda no se considere el punto b), tenemos que señalar que según la agenda, según el acta de la última sesión, de la sesión tras anterior, es decir la del martes, de ayer hace 15 días, se le solicitó mediante un acuerdo a la Corte Nacional de Honor que hiciera la valoración de ese oficio que no ingresa al comité, que ingresa directamente a la Junta Directiva Nacional, que estuvo en conocimiento de la Junta Directiva en esa sesión y que por considerarse que eran varios elementos que deberían de ser filtrados a través del Comité de P.O.R., es que se refirieron hacia el Comité, para efectos de que se hicieran algunas observaciones adicionales, o consideraciones adicionales, que como Junta no pudiéramos eventualmente, en nuestra individualidad poder considerar y por eso se tomó el acuerdo de enviarlo al Comité de P.O.R., para que hiciéramos nosotros las valoraciones y pudiéramos remitirlo para poder ser conocido en la sesión del día miércoles. Yo en esa sesión señalé que íbamos a hacer la convocatoria y que no sería sino hasta el día lunes que nosotros como Comité de P.O.R. nos íbamos a reunir y que en la medida de lo posible íbamos a procurar tener el documento.

Quiero señalar que este documento que se envió por parte de la Corte Nacional de Honor, voy a revisar aquí, en el documento qué fecha tiene y cuándo ingresó a la Junta Directiva, porque sí no es de primer conocimiento, ya ingresó al correo, lo que pasa es que no puedo ver ahorita, si alguien me ayuda por favor, sería genial, porque no es la primera vez que se conoce, entonces yo si quiero dejar constancia, bueno estoy buscando aquí, dejar constancia que el documento fue de conocimiento en la sesión de ayer hace ocho días, que nos ingresó de previo, ya desde hace un poquito más de tiempo en los correos, que se refirió como acuerdo para que Comité de P.O.R. lo valorara, nosotros iniciamos la sesión del día 10, del día lunes, desde las siete de la noche y terminamos esa sesión compañeros al ser pasadas las 12 de la noche y ahí yo quiero que conste en actas el reconocimiento a los compañeros, a Don Jesús Ugalde, a la compañera Ana Lideth Céspedes, al compañero Herbert Barrot y a la compañera Catalina, que se quedaron hasta pasada las 12 de la noche para poder tener el producto terminado. Obviamente fue una sesión bastante larga, nosotros tratamos de hacer el trabajo, lo mandamos, cierto, porque me cae la responsabilidad directa a mí, yo ayer tuve que tomar el audio durante más o menos casi tres horas de mi tiempo, para poder referir y poder dejar constancia de cada detalle que se consideró y es cierto que se envió el día de hoy, pero acordémonos que somos voluntarios y que estamos en este proceso tratando de hacer lo mejor posible para poder dar un producto terminado. Entonces yo hago un llamado a la Junta Directiva Nacional, en el sentido de que no es de recibo que no se conoció el documento, porque si bien es cierto, no se conoce, quizás no se tuvo el tiempo del conocimiento del documento que se refirió hoy, que lo que tendría y si lo revisan, es la columna adicional del criterio que está externando el Comité de P.O.R., en ese sentido podría ser, pero para los efectos no es de recibo decir que este documento no se conoció, porque cada uno desde su individualidad pudo tener tiempo suficiente para darle lectura, poder hacer los análisis y lo nuevo que estaríamos conociendo el día de hoy, sería la columna tercera, en donde el Comité de P.O.R. está señalando que algunas valoraciones de mejora, a la propuesta de la Corte, en algunas se está haciendo la recomendación a favor y en otras recomienda que no se haga, pero además la agenda del día de hoy fue convocada precisamente, no para conocer solamente el recurso o el tema referente a una posible modificación del artículo 50, fue también convocada para conocer esta nota y estas modificaciones que está solicitando la Corte Nacional de Honor, quiero que lo que señalé quede en actas textualmente y voy a aportar la fecha de ingreso de este oficio a la Junta Directiva Nacional, gracias."

El Sr. Herbert Barrot Alvarado, Vicepresidente, solicita que conste en actas lo siguiente: "Sí, efectivamente confirmo lo que Doña Vilma está diciendo, nos quedamos trabajando el lunes a petición de esta misma Junta de que viéramos de emergencia el documento, así salió en el acuerdo de la reunión de la Junta Directiva de la semana pasada, trabajamos en el documento arduamente y ahí valga, volver a repetir los nombres de la Comisión de P.O.R., doña Mariana no estuvo, fue la única que no estuvo, y todos los demás de acuerdo al señalamiento del acuerdo de la Junta Directiva de la semana pasada, nos comprometimos a sacarlo hasta que concluyéramos el documento, bien, bien, hubiéramos podido haber cancelado la reunión a las nueve y decirles, "mire, hasta aquí llegamos", fue tanto el análisis, la profundidad, la recomendación, volver a leerlo y todo el asunto, de tal manera que lo tuviésemos listo para hoy.

Para mí no es de recibo que ustedes digan que no tuvieron tiempo para poder leer algo que se sabía que tenía que llegar hoy y que pena, que pena compañeros, todos somos voluntarios, y yo lo entiendo, pero hoy el análisis del documento de la misma Corte Nacional de Honor, va a obligar a hacer un análisis y nosotros ya hicimos los aportes ahí, hablo por el Comité, entonces no es de recibo que digan que no se va a analizar, cuando ahí está recontra súper analizado, todos los bemoles que puede tener el tema y por el cual ustedes igualmente encomendaron la misión de que les ayudáramos a tener una visión clara de lo que podría ser una luz para poder solucionar y poder ver mejor resolver lo que hoy se va a precisamente analizar, que es el documento de la Corte de Honor, que fue como dijo Vilma, recibido hace ya más de 15 días, no recuerdo ahorita la fecha, pero sí no es de recibo que nos digan que no tuvieron tiempo de verlo. Vamos a tener que analizarlo por fuerza, ¿por qué? Porque ahí viene un montón de recomendaciones, muchas gracias."

Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica
Acta de la Sesión Extraordinaria N°39-2021/22
02 de febrero de 2022

La Sra. Fallas Méndez señala que el documento fue remitido por la Corte Nacional de Honor el 20 de enero de 2022, es decir, hace 14 días.

El Sr. Roberto Aguilar Abarca, Vocal, señala que concuerda que esta sesión fue convocada para ver temas del P.O.R. y se había indicado la urgencia de ver la propuesta del Comité de P.O.R., además el documento no es tan extenso y se debería aprovechar el tiempo en revisar las recomendaciones que hace el Comité. Si existieran temas que requieren más profundidad se puede convocar esos temas a otra sesión. Hace un llamado para que el manejo del debate de las sesiones de Junta Directiva Nacional sea más eficientes.

La Sra. Ileana Boschini López, Presidente, solicita que conste en actas lo siguiente: "Vean, hoy tenemos que ver un tema que también el Comité de P.O.R. nos refirió y que ese acuerdo ahorita, ahorita lo vamos a someter a revisión. Anoche se tomó un acuerdo, que no sé cuál es, que hoy tenemos un informe legal donde dicen que se equivocaron, entonces, una vez más, seamos responsables, nosotros como Junta Directiva tenemos comités y los comités hacen el trabajo, pero cuando uno delega una función no delega la responsabilidad y lo que los comités nos dicen, nos refieren y nosotros aprobamos, la responsabilidad no es del comité, es de nosotros, y cuando se trata de cambios al P.O.R., hay que andarse con mucho cuidado, vean como estamos, que hoy tenemos que revisar un acuerdo, entonces por favor, yo llamo a la conciencia de que los cambios al P.O.R. no se pueden ver a la ligera, gracias."

Con base en lo señalado se somete a votación la siguiente propuesta de modificación de la agenda:

Eliminar el tema de Oficio AGYSCR-CNH-0170-2021/22 y recomendaciones del Comité de P.O.R., porque no ha sido debidamente analizado por los miembros de la Junta Directiva y por el respeto al trabajo del Comité de P.O.R., para que este tema se conozca en una próxima sesión.

La Sra. Fallas Méndez señalan que están entendidos como miembros del Comité que lo que se hace una recomendación a la Junta Directiva Nacional y es este órgano es quien toma la decisión, por eso son recomendaciones, quien toma las decisiones es la Junta Directiva Nacional. Además, recalca que la nota de la Corte Nacional de Honor ingresó el 20 de enero y hubo tiempo para su lectura

- **A favor:** Ileana Boschini López, Presidente y Ricardo Zúñiga Cambronero, Tesorero.
- **En contra:** Herbert Barrot Alvarado, Vicepresidente; Carlos Francisco Flores Mora, Vicepresidente; Vilma Fallas Méndez, Secretaria; Roberto Aguilar Abarca, Vocal; Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal; José Luis Arguedas Rivas, Jefe Scout Nacional; Carolina Aguilar Abarca, Comisionada Internacional Guía y Johnny Espinoza Sánchez, Comisionado Internacional Scout.

La Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria, solicita que conste en actas su justificación del voto en contra, indicando lo siguiente: "Estoy en contra de que se elimine porque ya la sesión de hoy estuvo convocada por un acuerdo de Junta para que se conociera en la sesión del día de hoy."

La Sra. Carolina Aguilar Solano, Comisionada Internacional Guía, manifiesta que secunda lo que dijo la Sra. Fallas Méndez porque para eso fue convocada la sesión de hoy.

El Sr. Ricardo Zúñiga Cambronero, Tesorero, solicita que conste en actas su justificación del voto a favor, indicando lo siguiente: "Yo estaría a favor de que se excluya de la sesión de hoy y justifico precisamente porque creo que el documento en sí requiere un análisis profundo y para conocerlo el día de hoy habiéndolo recibido hasta en horas de la tarde y haberlo leído ahora a las seis de la tarde que lo estoy viendo, me parece imprudente hacer esas modificaciones al P.O.R. sin ese análisis claro."

Se acuerda:

ACUERDO #01-39-2021/22

Rechazar la propuesta y queda incluido en la agenda de esta sesión el punto:
Oficio AGYSCR-CNH-0170-2021/22 y recomendaciones del Comité de P.O.R.

APROBADO POR MAYORÍA. EN FIRME

El Sr. Roberto Aguilar Abarca, Vocal, consulta por qué se incluyen en la agenda los temas de los recursos de revocatoria y revisión y correspondencia sobre la modificación del artículo 50. Se aclara que son temas que están relacionados con la modificación del acuerdo #04-34-2021/22, que son insumos para el análisis del tema, pero el acuerdo de Junta era que en esta sesión se conocería lo de la modificación del artículo 50, por lo que se eliminan de la agenda esos puntos.

La Sra. Fallas Méndez consulta cómo se va a conocer un recurso de revocatoria después de la modificación de un acuerdo.

Se aclara que esta sesión se convocó inicialmente para el tema de la modificación del artículo 50, pero se amplió a cualquier otro tema relacionado con modificaciones del P.O.R. relacionados con la Asamblea.

Por tanto, se procede con la revisión del acuerdo tomado en el cual se acordó la convocatoria a esta sesión y el mismo indica que es para la revisión del acuerdo #04-34-2021/22 y otros temas que podrían requerir modificaciones al P.O.R. y que están relacionados con la Asamblea Nacional. Por lo que la agenda debe ajustarse a este acuerdo y los otros temas ya convocados y relacionados con la Asamblea Nacional.

Una vez realizadas las modificaciones se presenta para aprobación la siguiente agenda:

1. Bienvenida y comprobación del Quorum.
2. Oración.
3. Aprobación de la agenda
4. Declaración de Conflicto de Interés.
5. Revisión del acuerdo #04-34-2021/22 de la sesión N°34-2021/22.
6. Oficio AGYSCR-CNH-0170-2021/22 y recomendaciones del Comité de P.O.R.

Se acuerda:

ACUERDO #02-39-2021/22

Aprobar la agenda de la sesión extraordinaria N°39-2021/22 del 02 de febrero de 2022 con las modificaciones realizadas. **APROBADO POR UNÁNIMIDAD. EN FIRME**

FIRME

ARTÍCULO IV: DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.

Ante la consulta a los directivos sobre la agenda propuesta, se determina que no existe ningún conflicto de interés.

ARTÍCULO V: REVISIÓN DEL ACUERDO #04-34-2021/22 DE LA SESIÓN N°34-2021/22.

El Sr. Ricardo Zúñiga Cambronero, Tesorero, indica que la intención de la revisión del acuerdo es que se pueda eliminar el concepto de insignia de madera como requisito para ser candidato a puestos de Junta Directiva Nacional, por las limitaciones e exclusividades que esto representa, además que la Insignia de Madera es un aspecto técnico y trabajar en la Junta Directiva requiere otro tipo de experiencias que no

necesariamente la insignia de madera las brinda. Propone que se indique que preferentemente, pero no como un requisito que limita la participación de muchas personas. Además se debe considerar que el tema de Insignia de Madera se ha quedado rezagado a nivel institucional, se ha modificado, muchas personas no han terminado sus procesos de formación por la inexistencia de los cursos o porque no han podido terminar sus procesos. Considera que tener Insignia de Madera no cumple con las competencias para poder ser director de la Junta Directiva Nacional.

El Sr. Roberto Aguilar Abarca, Vocal, señala que no ve necesario el requisito de la Insignia de Madera porque en la gobernanza el tema técnico es importante pero no suficiente, pero adicionalmente, solicita que se reduzca de 5 años a 3, esto porque el informe de UNIMER, hablaba sobre la permanencia de los dirigentes en la asociación y el estudio determinó que es entre 2 y 3 años, por lo que considera que se deben reducir los años, para que en la Asamblea la mayor cantidad de personas pueda participar. Además no se cuenta con un criterio técnico para sustentar que esos son los años idóneos para un dirigente tener la madurez necesaria que le permita ser parte de la Junta Directiva Nacional.

El Sr. Herbert Barrot Alvarado, Vicepresidente, indica que se tienen los cursos para que los dirigentes tengan los conocimientos mínimos básicos para dirigir los procesos que la organización requiere. Cuando una persona decide ser parte de esta organización y se quiera formar parte del órgano que toma las decisiones, se necesita tener una curva de aprendizaje para estar tomando decisiones políticas, técnicas y administrativas. Además señala que sí existen personas con muchas competencias, pero se requiere además que comprendan cómo funciona el Movimiento, por lo que el tiempo de formación, el espacio y el interés por formarse es parte vital del por qué este tiempo y ese nivel de formación debe ser el mínimo que se pide para tomar decisiones en el más alto nivel de la organización.

La Sra. Ileana Boschini López, Presidente, señala que no está de acuerdo con el requisito obligatorio de Insignia de Madera porque los miembros de la Asociación que tienen este requisito es muy poco, y el criterio de exigir una insignia que no forma en gobernanza, sino en aspectos técnicos, no debe ser un requisito obligatorio, sino preferible. Considera que sí se necesita conocer esta organización, pero eso no se logra específicamente llevando los cursos, el exigir el requisito de Insignia de Madera va en contra incluso de la Ley Constitutiva, que dice que puede ser parte de esta organización cualquier persona que esté dispuesta a asumir la Ley y la Promesa. Además, las evaluaciones, formación y cursos de Insignia de Madera están caídos desde hace años y no se ha facilitado este proceso a las personas que la quieren obtener. Por ello considera que el requisito es excluyente porque no se han dado las oportunidades para obtenerla y también está el tema de las personas jóvenes que no solo pueden ser muy capaces y tiene el perfil para estar en la Junta Directiva, sino que desde los 18 años pueden participar de los procesos políticos del país, por lo que recomienda que no sea un requisito obligatorio, sino preferible.

El Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal, solicita que conste en actas lo siguiente: "Si compañeros, desde mi punto de vista y yo lo voté a favor el acuerdo, lo vi muy lógico y todo, pero solo los ríos no se devuelven, ¿por qué? Porque es cierto, no le vimos todos los tejes y manejes que esto conlleva, a mí la parte que más me preocupa es la violación de los derechos constitucionales de cualquier persona, se están poniendo requisitos que no están en la Ley, y quiero que esto conste en actas, entonces, se están poniendo requisitos, estamos pasando más allá de las potestades que nos dan la ley, esa es la parte que a mí me preocupa realmente.

Además, veámoslo así, estamos poniendo un requisito para llegar a Junta a un mes de la Asamblea, entonces eso no tiene ninguna lógica, si se va a poner y se va a aprobar, deberíamos de haberlo puesto en un transitorio y decir, bueno eso se va a aplicar a partir del 2023, 2024, no sé, pero no poner esa traba así de repente, como que nos la sacamos, porque votamos todos, como que nos la sacamos de la manga y decir, ahora sí de repente hay que se Insignia de Madera para lanzarse, ósea, eso es violatorio, porque ninguna ley puede tener efecto retroactivo y en este caso está teniendo efecto retroactivo, ¿por qué? Porque ya nadie tiene la opción de tener la insignia, decir, "al apuña, esto es un requisito, voy a correr

para sacar mi insignia", no, ya no, entonces los estamos dejando excluidos. ¿Qué estamos dejando excluidos? La parte de la juventud también, porque entonces, hace unos años se ha luchado, se ha abierto para que ellos voten desde los 18, vayan a las asambleas, tengan etc., y de repente les decimos, y vuelvo a lo mismo, tanto a personas de más edad como a los jóvenes, les decimos "y aquí hay un requisito que estamos poniendo a partir de hoy" y eso fue hace 22 días, un mes, no sé hace cuánto fue que lo aprobamos, pero fue a la puerta de la Asamblea, y yo creo que las reglas del juego no podrían ser así.

Otro elemento, imagínese que estamos poniendo requisitos más allá de los que ponen nuestras organizaciones internacionales, ósea, yo puedo llegar a ser el presidente de la Organización Mundial Scout, pero no puedo ser el presidente de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica porque no tengo la Insignia de Madera, entonces hay una contradicción de lo que realmente el escultismo quiere promover en la participación y procesos democráticos, a poner este tipo de trabas y elementos.

Con respecto a los cinco años, sí estoy de acuerdo, esa parte si quiero, al menos yo votaría porque se mantenga, porque son tiempo de, ahí Herbert lo dijo, pero es tiempo de escritorio, tiempo de estar sentado conociendo y llevando experiencias sobre lo que es la organización, entonces lo de los cinco años, igual lo dije en aquel momento con el aporte que hizo el Comité de P.O.R. de decir bueno, válidos dentro de los últimos 10, ¿por qué? Porque entonces tiene que ser alguien actualizado, porque si no va a ser alguien de 5 años en el año 75 al 80, ahí los tenía, no, no, alguien que esté totalmente actualizado, entonces eso de los 5 años sí, pero el requisito de Insignia de Madera, habría o que eliminarlo, o que poner preferiblemente con Insignia de Madera, porque como digo, estamos violentando derechos constitucionales y estamos pasando por encima de la Ley, que eso es lo que más me preocupa, y limitándole participación a los más, más jóvenes de esta organización, gracias, que conste en actas."

El Sr. José Luis Arguedas Rivas, Jefe Scout Nacional, consulta cuántas Insignias de Madera tiene nuestra Asociación.

Se le indica que según el último registro hay 513, pero activos hay

El Sr. Arguedas Rivas añade que según el dato brindada por la Directora de Recurso Adulto existen 734. Según se ha comentado se requieren competencias para ocupar cargos en Junta Directiva, pero si estas las evalúa la Asamblea, no está definidos los criterios para ello. Por ello, considera que se hace necesario que en nuestra Asociación existan cursos de formación política, para ir preparando a quienes quieran llegar a la gobernanza, no basta con que una persona se quiera postular, sino que esto conlleva una responsabilidad de servirle a la institución y preparados para desempeñar el puesto. Entonces es importante fijarse bien en qué tipo de persona se requiere que ocupe un cargo de Junta Directiva. Sobre si es inconstitucional lo que la Ley Constitutiva lo que menciona es para formar parte de la Asociación, no de la Junta Directiva.

La Sra. Boschini López, menciona que en la Asociación sí se han dado cursos de formación política, se tendrían que retomar para ver cómo se mejora, qué se mantiene, etc.

El Sr. Roberto Aguilar Abarca, Vocal, menciona que está de acuerdo en que se establezcan los requisitos para ocupar un cargo de Junta Directiva, pero estos deben estar basados en competencias y estas son habilidades que se pueden plasmar en un curriculum que indique las experiencias y habilidades que se tienen según el cargo que quiere ocupar

Por otra parte considera que se debe considerar disminuir el tiempo y llegar a un punto intermedio de unos 3 años, ya que es regularmente el tiempo donde las gente comprometida conocen la institución, terminan sus procesos de formación y se da cuenta de las falencias de la organización en ciertas áreas específicas. Por ello se debe permitir que se sumen más personas a la fiesta democrática, porque tampoco es garante que las personas tengan cuarto madero y que tenga 35 años en la Asociación, que sea competente para

un puesto en la Junta Directiva, más bien es la suma de todo esto, es decir, competencias, tiempo, disponibilidad y pasión.

El Sr. Barrot Alvarado aclara que no se está violentando la Ley Constitutiva, ya que esta lo que establece que cualquier persona puede ser miembro de la Asociación, y con la modificación de este artículo no se está violentando esto. Además la misma Ley establece que quien quiera formar parte de la Asociación debe estar dispuesta a cumplir las leyes y reglamentos de la Asociación, el cual establece niveles de participantes y de acuerdo a esto se les da los alcances y potestades de cada uno, de acuerdo a sus etapas de madurez, de experiencia y procesos que debe ir llevando para cumplir con las responsabilidades que se le están dando. Además, la Insignia de Madera es el requisito mínimo para llevar y desarrollar el programa educativo, por ello considera necesario este requisito para formar parte de un órgano de gobernanza.

La Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria, solicita que conste en actas lo siguiente: “Sobre este particular creo que yo ya expuse mis argumentos y creo que ya quedaron consignados en actas en la sesión 34, que fue cuando estuvimos discutiendo este tema que se trajo al seno de la sesión y se aprobó la modificación al artículo 50 y se hizo ya la modificación dentro del documento y es el que está actualmente vigente. Sobre este tema solamente quiero señalar lo siguiente, y me voy a dar el permiso de leer rápidamente lo que tengo señalado en relación a esto, para que quede consignado en actas y quiero señalar que lo que voy a hacer es una relación a algunos temas que se han indicado por aquí.

Por ejemplo, se ha planteado que este es un tema inconstitucional y que violenta incluso el artículo 4 de la Ley Constitutiva, entonces sobre ese tema quiero señalar que en efecto el artículo 4 de la Ley es claro en indicar que no se le puede discriminar o negar la afiliación o la integración como asociado de la Asociación, a ninguna persona en razón de nacionalidad, sexo, edad, raza, condición social, creencia o credo religioso o político y solamente se establece como única condición estar dispuesto a cumplir con la Ley Guía y Scout, la presente Ley, los reglamentos internos de la Asociación, ósea en este caso, P.O.R., siendo en efecto a través de la reglamentación interna denominada P.O.R. en la que se establece la regulación de la estructura y la gobernanza interna de la Asociación, tal y como se indica en el mismo artículo 4 de la Ley. Entonces, como el mismo artículo 4 señala una relación de igualdad de requisitos tanto para los niños como para los adultos, en su nueva condición de asociados, condición que conforme al artículo 16 del P.O.R. se cumple o se formaliza al llenar la boleta de inscripción de ingreso y al registrarse en el Sistema Relacional de Membresía, y otros señalados en el Manual de Procedimientos de ingresos, referidos en el mismo artículo 16. El artículo 15 de la Ley Constitutiva señala que las funciones y facultades de la Junta Directiva son: crear, modificar y complementar los reglamentos que rigen la Asociación en todos sus aspectos, que no lo hace la presente Ley, excepción hecha del capítulo de principios del P.O.R. que es la competencia exclusiva de la Asamblea Nacional.

Así las cosas, no cabe duda que es facultad de la Junta Directiva Nacional, tal y como se indica en el artículo 16 de la Ley, en el artículo 57 del P.O.R., el poder hacer los ajustes al reglamento que siguiendo el principio de la jerarquía de la norma, el reglamento no debe contravenir a lo estipulado por la Ley y conforme a lo anterior es claro también, que el artículo 50 de P.O.R. reformado actualmente, ósea, el que tenemos ahorita vigente, con la incorporación del requisito de la Insignia de Madera, como es el estar activo de manera continua o discontinua por un lapso de 10 años, a la siguiente Asamblea en cuestión, no contraviene en ningún momento lo establecido en el artículo 4 de la Ley Constitutiva, sobre la posibilidad de ser asociado, ya que el artículo 50 lo que regula es el principio mínimo de edad, conocimiento y permanencia dentro de la organización, para asumir, además, sus competencias con responsabilidad, sobre la gobernanza de la organización.

En el artículo 31, tal y como está estructurado, este artículo denominado cargos incompatibles e impedimentos para los miembros adultos, que incluso el mismo Carlos refirió en el documento que nos envía, se hace con el fin de poder regular la incompatibilidad en función del cargo, una vez asignado que

podiera reñir con algún otro dentro de la estructura y la toma de decisiones de la organización, previniendo que no se pueda ser juez y parte y que no medie ningún conflicto de interés en función del cargo que desempeña. Las valoraciones del órgano o la instancia sobre los requerimientos que debe tener cada integrante de los diferentes órganos, le compete a quienes nombra, como es el caso de la Junta Directiva Nacional, al valorar los atestados de los posibles candidatos de la Corte, solo para poner un ejemplo, o bien, cuando regulan los requerimientos para la integración del Consejo Técnico, en la que se estipuló la Insignia de Madera en la sección a la que representa, como un requisito para ser parte de este, y quiero señalar que este fue un acuerdo de la Junta Directiva de manera acertada, ya que incluso el mismo P.O.R. no lo establece y le abrió las competencias para efectos de la funcionabilidad del órgano.

Podríamos presumir entonces, que al igual que el P.O.R. delimita las edades para ser dirigente de una sección u órgano, considera también la experiencia y la necesidad de que en el caso de los miembros de la Corte Nacional de Honor, debieran tener algún grado de educación y conocimiento de la organización y de la reglamentación que le permita, además, de la madurez de la edad, cumplir con un requisito y perfil que no se definen dentro de la Ley Constitutiva y es la Junta Directiva al momento de aprobar el P.O.R., que consideró pertinente el tener estos requisitos para ser parte del órgano de la Asociación.

Sobre la Insignia de Madera como un requisito para optar por el puesto de elección, el tener Insignia de Madera para ser aspirante a miembro de la Junta Directiva Nacional, no es un acto discriminatorio, ni contradice el artículo 4 de la Ley Constitutiva, ya que para ser miembro de la Asociación, no debe tener Insignia de Madera, solamente debe mediar la inscripción o afiliación voluntaria, siguiendo los requerimientos internos de la organización, una vez inscrito puede iniciar su proceso de formación para obtener su Insignia de Madera en las diferentes modalidades.

Las valoraciones hechas por los miembros de Junta en la sesión 34-2021/22 del aprobar la Insignia de Madera, en la que se modificó el artículo 50, se hicieron en función de buscar que las personas que integren el órgano de gobernanza, lo hagan con los conocimientos mínimos que le permitan asumir el puesto con responsabilidad y para ello debemos estar preparados, por lo tanto propongo se mantenga el artículo 50 tal y como se modificó.

Y me tomé la libertad, lo iba a enviar por correo, no me dio tiempo, para que todos lo pudieran leer, pero creo que al dar lectura de estos y otros argumentos más que tengo escritos en un documento de más de 5 páginas pero para los efectos de la sesión, creí pertinentes que tal vez se nos hacía muy largo el documento y quise resaltar básicamente lo más importante para efectos de la discusión del día de hoy.

Solamente quiero terminar señalando que me uno a las palabras de los compañeros Herbert Barrot y del compañero José Luis Arguedas, en el tanto, considero pertinente que si nosotros queremos darle realmente un espacio a los compañeros, vamos a ver, al órgano que decide, deberíamos entonces asumir el mínimo de conocimiento que una Insignia de Madera le provee a la persona que pudiera aspirar para el puesto y de ahí el hecho de resaltar que el mismo P.O.R. establece esa relación con el tema de las edades para algunos dirigentes y que también específicamente refiere cuando hacemos nosotros el tema, vamos a ver, estamos en el proceso de definir cuáles miembros nos van a representar o a quiénes vamos a integrar, por ejemplo, en la Corte Nacional de Honor, pues intrínsecamente señalamos que deben ser personas que deben de cumplir, además de un perfil de integridad, porque la Ley y la Promesa deben estar presentes, deben también cumplir con ese perfil que les acredita para poder tener el conocimiento y el manejo del P.O.R. y los procedimientos que sobre temas de regulación se deben generar o tener presentes para efectos de no cometer errores en los procesos que ellos manejan en el caso de los recursos o las instancias en términos de derecho que se generan y que obviamente al ser esto un tema específico, tampoco podemos desconocer que siendo la Junta Directiva Nacional el órgano máximo después del a Asamblea, debería, como bien lo dijo Roberto, tener incluso más requisitos para poder aspirar a esta organización y quiero terminar diciendo que la Insignia de Madera, creo que es mínimo lo que debería tener la persona además del tema de las permanencias, no me voy a referir más a este tema y quiero

nada más que conste textualmente lo que acabo de señalar para efectos de la votación de este tema en particular."

La Sra. Boschini López indica que en atención a la petición de los compañeros de Junta Directiva Nacional de realizar un breve receso si la Selección Nacional anotaba un gol, solicita a las diecinueve horas con veinticuatro minutos realizar un receso de 5 minutos.

La Sra. Fallas Méndez, indica que no le parece que sea prudente realizar un receso de 5 minutos para ver un gol de la Selección Nacional, pues se está tocando un tema más importante y manifiesta su protesta ante este receso que se está otorgando.

El Sr. Herbert Barrot Alvarado, Vicepresidente, solicita que conste en actas lo siguiente: "Concuerdo con doña Vilma, no estoy de acuerdo, yo estoy corriendo de la calle, viniendo soplado, dejé mi trabajo botado para poder dedicarle y poder meterme a la computadora, y me vine precisamente sin mi pedido para poder llegar a tiempo y que se pongan en esto de por ver un gol, por favor, seamos serios, seamos serios y quiero que conste en actas mi desacuerdo tal sobre esto, parecen que están jugando."

La Sra. Boschini López indica que se continúe con la sesión y no se realiza el receso.

La Sra. Maribel Monge Salazar, Jefa Guía Nacional, señala que se requiere trabajar en un proceso de inducción para las personas que se incorporan como miembros de la Junta Directiva Nacional y por eso se ha insistido en el Manual de Procedimientos.

Por otra parte, indica que hay una Ley y Promesa que cumplir, y protesta energéticamente ya que suena de mal gusto cuando alguien de una Junta Directiva no guarda el sigilo de las decisiones que se toman en el órgano.

Considera que sí debe haber un período importante en años para que las personas entiendan los procesos de la Asociación y recomienda que se dé al menos una vez al año, con la anticipación necesaria capacitación para aprendizaje en la parte política y que sea un requisito, pero considera que en este momento se están pidiendo cosas que no se están brindando, está de acuerdo con la Insignia de Madera pero se debe mejorar el programa que se está dando actualmente.

La Sra. Fallas Méndez indica que el Comité de Nominaciones estableció dentro de los requisitos para la postulación como miembro de Junta Directiva, contar con la Insignia de Madera y lo hace conforme a derecho pues así lo establece el P.O.R. vigente. Si hay un cambio en la decisión, se debe hacer la modificación, pero también el cambio del requisito en el formulario de postulaciones y se debe considerar además que ya hay personas que se inscribieron.

El Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal, solicita a los compañeros que conocen que se está dando fuga de información en la Junta Directiva que remitan la información a la Fiscalía para la respectiva investigación.

La Sra. Carolina Aguilar Solano, Comisionada Internacional Guía, considera que establecer el requisito de los 5 años es apropiado, pues en este tiempo se tiene certeza de que la persona quiere o no estar en la Asociación, que tenga el compromiso que se requiere y tenga un ciclo en el que ingresa, analiza, observa, se desempeña, se desarrolla, se forma y luego decide qué quiere hacer. Y sobre la Insignia de Madera, tal vez esto no haga que conozca todo lo de la organización, pero sí entiende el compromiso que se requiere, además son los conocimientos mínimos para trabajar en alguna sección y en la Junta Directiva Nacional. Con estos requisitos no se discrimina, porque la gama de cursos que se brindan a nivel nacional y se puede analizar si es un tema de formación hasta dónde se está llegando, pero se tiene una amplia gama de cursos donde las personas se pueden ir formando y hasta de manera virtual.

La Sra. Boschini López señala que se debe considerar que no todas las personas cuentan con la disponibilidad de tiempo para llevar todos los cursos para obtener la Insignia de Madera, además considera que este requisito estaría bien si se hubiera dado un plazo de tiempo para que las personas puedan obtenerla y no de cara a un nuevo proceso de elección de miembros de Junta Directiva.

El Sr. Zúñiga Cambronero señala que existen informes que indican que la población de Insignias de Madera a setiembre de 2020 eran de 579 casos, y de estos solamente estaban activos trabajando como evaluadores 101 dirigentes y de esos 101 estaban en proceso de evaluación 161 casos adicionales. Entonces la población pueden ser más de 700 personas, pero hay muchos de estos que están inactivos. Por ello recomienda que se indique en el requisito de Insignia de Madera como preferiblemente, ya que en el P.O.R. este término no se menciona y además se debe considerar que muchos jóvenes por el proceso en el cual se está no tendrían acceso a la Insignia de Madera en un plazo de 5 años, porque el tema de formación ha tenido muchas debilidades. Se entiende que es importante que las personas estén formadas, pero se deben dar los espacios abiertos para que las personas puedan concursar y no cerrar para que en un grupo pequeño de 700 personas sean las que tengan la posibilidad de postularse, a pesar de que cuenten con el perfil y las competencias, por eso mociona para que se elimine este requisito o se indique como un requisito preferiblemente y no obligatorio.

El Sr. Roberto Aguilar Abarca, Vocal, presenta moción de orden para disminuir de cinco a tres años los requisitos definidos en la modificación del artículo 50 del P.O.R., ya que considera que son discriminatorios ya que no hay base técnica para definir que sean 5 años. Esto además, basado en el informe de UNIMER sobre el tiempo de permanencia de los dirigentes en la Asociación y dar apertura para la mayor cantidad de personas al proceso democrático de la Asociación.

Se procede con la votación para bajar de 5 años a 3 años el requisito indicado en el artículo 50 del P.O.R.

- **A favor:** Ileana Boschini López, Presidente; Carlos Francisco Flores Mora, Vicepresidente; Ricardo Zúñiga Cambronero, Tesorero y Roberto Aguilar Abarca, Vocal.
- **En contra:** Herbert Barrot Alvarado, Vicepresidente; Vilma Méndez Fallas, Secretaria; Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal; José Luis Arguedas Rivas, Jefe Scout Nacional; Maribel Monge Salazar, Jefa Guía Nacional; Carolina Aguilar Solano, Comisionada Internacional Guía y Johnny Espinoza Sánchez, Comisionado Internacional Scout.

La Sra. Maribel Monge Salazar, Comisionada Internacional Guía, solicita que conste en actas su justificación del voto en contra, indicando lo siguiente: "La razón de los tres años no lo veo viable porque hablamos de un poquitito de conocimiento y experiencia en el movimiento, sé que hay personas que han dado mucho al movimiento y las conozco, pero en estos últimos casi tres años que llevamos hemos estado en pandemia, ósea, que el trabajo Guía y Scout se ha visto entorpecido por eso, por lo tanto la experiencia de las personas ha sido mucho menor."

La Sra. Ileana Boschini López, Presidente, solicita que conste en actas su justificación del voto a favor, indicando lo siguiente: "Yo estoy a favor de la moción de disminuirlo a tres años, sin embargo, mi posición es que no debería haber ningún tiempo límite, o tiempo mínimo para poder aspirar a un puesto de Junta Directiva."

Se acuerda:

ACUERDO #03-39-2021/22

Rechazar la moción de orden planteada por el Sr. Roberto Aguilar Abarca, Vocal, por lo que el tiempo definido en la modificación del artículo 50 del P.O.R. de 5 años, continúa vigente. **APROBADO POR MAYORÍA. ACUERDO FIRME.**

El Sr. Ricardo Zúñiga Cambroner, Tesorero, mociona para que se indique "preferiblemente" dentro de los requisitos del artículo 50 del P.O.R., en relación con la Insignia de Madera.

Se define que los miembros de la Junta Directiva Nacional que votan a favor son para que se modifique el requisito de Insignia de Madera a "preferible", y quienes votan en contra que se mantenga el artículo como está.

- **A favor:** Ileana Boschini López, Presidente; Carlos Francisco Flores Mora, Vicepresidente; Ricardo Zúñiga Cambroner, Tesorero y Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal.
- **En contra:** Herbert Barrot Alvarado, Vicepresidente; Vilma Fallas Méndez, Secretaria; Maribel Monge Salazar, Jefa Guía Nacional; José Luis Arguedas Rivas, Jefe Scout Nacional; Carolina Aguilar Solano, Comisionada Internacional Guía y Johnny Espinoza Sánchez, Comisionado Internacional Scout.
- **Abstenciones:** Roberto Aguilar Abarca, Vocal.

El Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal, solicita que conste en actas su justificación del voto a favor, indicando lo siguiente: "Nada más reitero el hecho de que se está excluyendo a los jóvenes principalmente en este proceso, porque sí ya dejamos que tengan 5 años de experiencia dentro del movimiento, ellos podrían tener la posibilidad de llegar a Junta Directiva y con ese requisito pues, porque eso sería de los 21 en adelante, creo que quedó demostrado con los cuadros que pasó Ricardo y lo que yo puse en el chat anteriormente, que estamos reduciendo de los aproximadamente 5 mil dirigentes a que sean solo un 10% los posibles, si a eso le eliminamos la gente que no está activa en este momento, estamos reduciendo el círculo muchísimo más y en mi criterio eso no es nada amigable ni democrático en esta organización. Y como lo dije anteriormente, ni siquiera para llegar a una organización internacional, los Scouts del mundo, están poniendo ese requisito que nosotros estamos poniendo, a destiempo y con todo perdón y sin ofender a nadie, pareciera como con un cálculo político de esta. Hubiera sido algo mucho más sensato poner un transitorio y dar chance decir, ok, este va a ser el requisito, el que quiera de aquí al otro año, póngase, apúntese, saque la Insignia de Madera, pero me parece atravesar el caballo en un proceso democrático como el que debe ser, que conste en actas, gracias."

El Sr. Carlos Francisco Flores Mora, Vicepresidente, solicita que conste en actas su justificación del voto a favor, indicando lo siguiente: "Creo en la capacidad de las personas adultas voluntarias de la organización, personas que asumen tareas con el espíritu de servir a la niñez y juventud costarricenses, creo fielmente que todos deben tener la oportunidad de contribuir al procesos de gobernanza, siendo partícipes del espacio democrático y de representación asociativa, espacios donde podrán ejecutar las competencias adquiridas en el proceso de formación personal, pero donde van a desarrollar y fortalecer las competencias esenciales para el cumplimiento del rol."

El Sr. José Luis Arguedas Rivas, Jefe Scout Nacional, solicita que conste en actas su justificación del voto en contra, indicando lo siguiente: "Número uno, cada Asociación fija sus propios requisitos para esos aspectos, no necesariamente tiene que irse por lo que dicen los organismos internacionales, luego con respecto a la participación de los jóvenes, la UNESCO establece que los jóvenes llegan hasta los 35 años y el tercer aspecto que yo también quiero justificar es que si bien es cierto, me puse como ejercicio a elaborar las competencias de lo que podrían ser los miembros de una Junta Directiva, en este momento, lo único que aparece establecido son las competencias que se necesitan para obtener la Insignia de Madera, esas serían entonces las competencias en estos momentos."

Se acuerda:

ACUERDO #04-39-2021/22

Rechazar la moción presentada y mantener el acuerdo #04-34-2021/22 de la sesión extraordinaria N°34-2021/22 del 21 de diciembre de 2021. **APROBADO POR MAYORÍA.**

La Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria solicita que sea un acuerdo en firme. Sin embargo la Sra. Ileana Boschini López, Presidente manifiesta que se opone a que sea en firme y el Sr. Ricardo Zúñiga Cambronero, Fiscal, indica que no debe ser en firme pues aún hay un recurso de apelación a este acuerdo que no ha sido conocido por la Junta Directiva Nacional y reitera que se están emitiendo criterios legales que no están respaldando, por lo que propone que se haga una consulta legal sobre los alcances de estos requisitos, para darle respaldo al acuerdo tomado.

El Sr. Herbert Barrot Alvarado, Vicepresidente, señala que se debe hacer la votación de si el acuerdo anterior se toma en firme o no.

La Sra. Boschini López manifiesta que no es posible por existir miembros de Junta Directiva en contra de que sea en firme. Se debe declarar en firme y al no existir unanimidad de que sea en firme no se puede votar en firme, deben estar todos los miembros de Junta Directiva a favor de que sea en firme.

Se señala que quedaría en firme en el momento en que se apruebe el acta.

La Sra. Fallas Méndez presenta un moción para que se declare si queda en firme el acuerdo #04-39-2021/22 de esta acta o no queda en firme. Esta moción es secundada por el Sr. Barrot Alvarado.

La Sra. Boschini López hace la observación que se está entrando en temas legales y cuando se falla y se debe corregir, resta credibilidad al órgano.

El Sr. Zúñiga Cambronero indica que el P.O.R. establece que los acuerdos de temas relevantes se necesitan mayoría calificada, es decir, tres cuartas partes del total de miembros de la Junta Directiva.

El Sr. Barrot Alvarado, presenta moción de orden para que se someta a votación si ese acuerdo queda en firme.

El Sr. Zúñiga Cambronero solicita al Fiscal que aclare cuántos miembros serían la mayoría calificada.

El Sr. Garbanzo Álvarez indica que el artículo no establece si del quorum de los presentes o del total de miembros de Junta Directiva.

La Sra. Fallas Méndez indica que es sí es de los miembros presentes en la sesión.

Se aclara que el artículo establece que es del total de miembros de la Junta Directiva Nacional.

Se indica que se proceda con la votación y se remita a revisión estos temas a la asesoría legal.

La Sra. Fallas Méndez, Secretaria, solicita que se consigne en el acta la lectura del artículo 60, inciso e), literal ix): "ix) Todo tema sometido a votación, se considerará aprobado por mayoría simple, según los votos emitidos. Los acuerdos así tomados podrán establecerse como firmes para su ejecución inmediata. En casos de asuntos relevantes tales como proyectos de modificación de la Ley Constitutiva, a tramitar ante la Asamblea Legislativa, serán aprobados por mayoría calificada de tres cuartas partes del total de miembros de la Junta Directiva con derecho a voto."

El Sr. Zúñiga Cambronero, señala que el inciso indica asuntos relevantes, tales como, es decir a manera de ejemplo.

El Sr. Roberto Aguilar Abarca, Vocal, indica que existe un vacío en este artículo y se debe remitir para consulta legal.

Se procede con la votación de la moción presentada por la Sra. Vilma Fallas Méndez para declarar en firme el acuerdo #04-39-2021/22 de esta acta

- **En contra:** Ileana Boschini López, Presidente, Carlos Francisco Flores Mora, Vicepresidente; Ricardo Zúñiga Cambroner, Tesorero; Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal;
- **A favor:** Herbert Barrot Alvarado, Vicepresidente; Vilma Fallas Méndez, Secretaria; Maribel Monge Salazar, Jefa Guía Nacional; José Luis Arguedas Rivas, Jefe Scout Nacional; Carolina Aguilar Solano, Comisionada Internacional Guía; Johnny Espinoza Sánchez, Comisionado Internacional Scout.
- **Abstenciones:** Roberto Aguilar Abarca, Vocal.

El Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal, solicita que conste en actas su justificación del voto en contra, indicando lo siguiente: "Y lo justifico en el hecho de que me parece presión de la situación, sabiendo que hay recursos y situaciones que todavía analizar y tal como lo dice Ricardo, incluso aquí no tenemos ni siquiera los elementos jurídicos o la asesoría legal para que nos diga si estamos violentando la ley o no, entonces lo voto en contra y que quede en actas gracias."

Se acuerda:

ACUERDO #05-39-2021/22

Aprobar la moción y se declara en firme el acuerdo #04-39-2021/22 de esta acta.

APROBADO POR MAYORÍA.

La Sra. Ileana Boschini López, Presidente, mociona para que estos dos acuerdos #04-39-2021/22 y #05-39-2021/22, vayan a consulta con la asesoría legal, para estar seguros de que los acuerdos no contradigan una ley o norma.

Por lo que se propone solicitar a la Dirección General que realice una consulta y criterio, con la asesoría legal de los acuerdos #04-39-2021/22 y #05-39-2021/22 de esta sesión.

La Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria, señala que en la sesión de Junta Directiva de ayer no quedó un acuerdo consignado, se menciona pero no se delega, y se planteó que si se iba a hacer alguna consulta no fuera al Sr. Alberto Viquez Garro, porque se cuestionó el criterio legal ya emitido sobre este tema, por lo que debería hacerse la consulta a un profesional en derecho administrativo. Sin embargo, el día de hoy ingresó a la Junta Directiva Nacional, un comunicado de la Dirección General señalando que ya se había hecho esta consulta y después remiten el criterio legal del Sr. Viquez Garro, sin embargo no quedó consignado en actas que esa gestión se hiciera y desconoce sobre qué criterio se le solicitó al asesor legal, porque lo que se tenía que enviar era la transcripción del acuerdo, para que se hiciera la consulta legal sobre si es correcto el procedimiento del acuerdo, sin embargo, esto no se ha comunicado a la Dirección General, por lo que no sabe con qué criterio se hizo la consulta legal. Además, la propuesta presentada por la Sra. Boschini López, considera que el criterio legal puede ser muy amplio, se debe ser específico a la hora de hacer una consulta legal para que el abogado o bufete brinde su criterio.

El Sr. Ángel Monge Delgado, Director General, solicita que conste en actas lo siguiente: "En aras de transparencia Doña Vilma, me preocupa un poco en la forma en que tal vez se me esté explicitando en cómo yo me doy cuenta de los acuerdos y demás, primero, tengo varios medios, soy invitado en la Junta Directiva Nacional y yo también tengo mis apuntes y voy trazando lo que la Junta Directiva necesite. Número dos, por un tema de transparencia y en aras de transparencias con la Junta Directiva Nacional,

hace dos minutos acaba de remitir lo que yo le solicité al abogado de la Asociación. Me preocupa muchísimo, y es un sentir personal y profesional, se los dije ayer y lo vuelvo a reiterar, y que por favor esto quede en actas, yo soy neutral con temas institucionales, mi responsabilidad es con la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, y también mi responsabilidad es proteger a los miembros socios, a esta Junta Directiva de cometer algún error, tanto administrativo, legal, mientras esté bajo mi conocimiento, como para que en algún momento se pueda pensar que estoy buscando información o estoy adquiriendo información para poder obtener algún tipo de beneficio con eso, lastimosamente en este momento lo estoy sintiendo de esa manera, lo estoy sintiendo de esa manera y no me gusta. En algún momento todos estos procesos que se dieron anteriormente ustedes estuvieron, como Junta Directiva, con lo que pasó con Juan Bautista, fue mucho el tema de lo que pasaba pero, vamos a ver, una persona puede cambiar para bien, y en este caso tienen un Director General empoderado, que está buscando el bien de la Asociación, en este momento les solicito por favor, que revisen sus correos, a la hora que yo le remití el correo, yo creo que muchos de ustedes lo saben, mi jornada laboral no comienza a las ocho de la mañana, yo comienzo a trabajar desde las cinco y media de la mañana, cinco de la mañana, porque hay muchos temas que hay que hacer, yo sé que yo soy un funcionario pagado, pero también es importante que sepan que estoy acomodándome con esos procesos de poder acomodar y que la información fluya, y que fluya y demás. Yo le mandé, está ahí exactamente lo que está especificado y lo que son los acuerdos o las minutas, yo tomo también mis anotaciones y también yo Ángel Monge, Director General, creo que desde el período de Peggy también y con Rodrigo Sánchez Fuentes, siempre se les ha remitido la minuta, tanto de la sesión del Comité Ejecutivo y de Junta Directiva, y muchas veces, estando en sesión, antes de que todos terminemos, la he pedido por lo mismo, para ir trabajando, porque a veces los procesos de llegada de los acuerdos, y cuando es un tema de resolver de manera urgente, generan esos retrasos, no estoy diciendo que esté pasando actualmente, porque eso lo quiero clarificar, pero de verdad a mí sí me preocupa, y levanto la mano como funcionario, en que en algún momento se pueda interpretar y eso sí me preocupa muchísimo, porque es el tema de lo que estábamos hablando, el tema un poco de la fuga de información, entonces sí quiero que esto conste en actas por favor, y como les dije, les mandé el correo a la Junta Directiva Nacional en completo, de la solicitud del criterio que hice, basado explícitamente con lo de los acuerdos y con el acuerdo que se le solicita al Director General que por favor revise el tema con eso, y en el acuerdo no dice que no sea con el Licenciado Alberto Viquez, gracias."

La Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria, solicita que conste en actas lo siguiente: "Tengo que señalar lo siguiente y es mi derecho indicar que al hacerle la solicitud al Director General sobre con que argumento se le hizo la consulta, él me envía unas imágenes que al parecer es lo que se le solicitó y me preocupa muchísimo porque es exactamente la transcripción de los apuntes del acta y resulta que el acta no se ha elaborado y no he hecho la comunicación del acuerdo y de la discusión del acuerdo que se tomó, porque ahí incluso en el documento ustedes pueden ver la opción uno, la opción dos, entonces ahí se sometió a discusión dos o tres opciones para la votación y se genera una votación, y están exactamente los considerandos que yo planteé, que discutimos y que analizamos, dentro de los apuntes del acta, entonces no sé de dónde Ángel tomó esa información, porque a quien tiene que pedirle esa información no es en este caso a Ana Yency, sino a la Secretaria de la Junta Directiva Nacional, que soy yo, que es a mí a quien me eligieron, que tengo la responsabilidad directa sobre el manejo de la documentación oficial de esta Junta Directiva y a quien cualquiera de ustedes me va a llamar a cuentas, igual la población Guía y Scout y la Asamblea, en el momento en que yo haga un mal uso de la documentación y que no cumpla con mis responsabilidades como Secretaria y quiero aclarar aquí que Anita, yo le agradezco muchísimo, ella es una funcionaria que pone la Dirección General, de apoyo a esta Junta Directiva y a la Secretaría para efectos de todo lo que es la tramitología en temas de la Secretaría de la Junta Directiva Nacional y obviamente pues ella también da apoyo a otras organizaciones, sin embargo, en este caso me preocupa mucho que a mí no se me solicite la información para poder hacer la consulta como corresponde, porque si se hubiera solicitado la información lo que se envía es el acuerdo y se detalla cuál es la consulta, pero me preocupa mucho que hay una transcripción de un borrador de un acta que ni siquiera se ha elaborado completamente, entonces y que incluso, viendo en el documento aparece opción uno, opción dos y la votaciones que se generan a partir de ahí, entonces creo que, sin haber leído lo que manifestó el Lic.

Viquez, me parece que en este caso la consideración del resultado de la asesoría no fue bien encausado, en el sentido de que no se le especifica exactamente qué es lo que se pide y que además, no toda la información que aparece ahí es la correcta o la que debió de haber llegado al asesor legal, ¿por qué? Porque él lo que tiene es un poco de información ahí y no sabe qué fue lo que sucedió y yo por lo menos, a mí nunca se me solicitó que le pidiera a Anita que por favor pasarla la información para poder pasarla a la Dirección General, entonces yo necesito dejarlo acá y quiero señalar que el manejo tanto de los audios que está en un punto de agenda que viene por ahí y las minutas o los borradores que se generan de cada una de las sesiones, es un tema que manejamos la Secretaría de Actas, en este caso el apoyo de Anita, junto con mi persona, y que no tendría por qué tener dos o cualquier persona alguna documentación sin que haya sido solicitado directamente a mí, es decir, yo no tendría por qué tener documentos de la tesorería sin habérselo solicitado a la tesorería, y quiero que quede consignado porque me preocupa ese manejo. Entonces sí al día de hoy vamos a tomar un acuerdo que se va a hacer una consulta al abogado "x" o "y", creo que debe quedar establecido que el procedimiento correcto es que se elabore el documento, ósea, que con base en lo que específicamente esta Junta Directiva señala e indica se debe dirigir la asesoría se haga, y que la Dirección General espere a que yo mañana a primera hora le envíe el documento que va a ser de consulta, de acuerdo a los borradores que se emanan de esta sesión de Junta Directiva y cualquier otra en adelante, gracias."

El Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal, indica que lo que menciona la Sra. Fallas Méndez es interesante pero no es un tema para lo cual fue convocada esta sesión, además analizando el P.O.R. hay ciertas limitaciones porque depende de un Director General para pedir información, pero no está estipulado lo que plantea la Sra. Fallas Méndez. Solicita que a partir de este momento se centre la discusión en qué es o que se le va a solicitar a la asesoría legal, para continuar con el tema que se estaba analizando.

La Sra. Ileana Boschini López, indica que si se está pidiendo que el Director General actué cuando se prepare el acta y este aprobada se están entrandando los procesos, además, hace muchos años el Director General tiene acceso a lo que discutió en la sesión para agilizar el accionar de la administración con respecto a lo que la Junta Directiva Nacional le pide.

Se continúa con la propuesta de la solicitud a la asesoría legal de revisión de los acuerdos #04 y #05 de esta acta y se propone:

Solicitar a la Dirección General que tramite la emisión de un criterio legal con respecto a los acuerdos #04-39-2021/22 y #05-39-2021/22 de esta sesión, para determinar si la misma se ajusta con la legislación y la normativa interna y si presenta roces de inconstitucional.

Se aclara que sobre el tema de a qué asesoría legal se debe consultar, se menciona que si se consulta a la asesoría legal de la Asociación, es decir al Lic. Alberto Viquez Garro, ya conoce la normativa interna y del tema, además el costo es de acuerdo a una tabla. Si se hace a algún otro asesor legal sus costos se ajustan a lo que establece el Colegio de Abogados o incluso un costo más alto y además deben iniciar por conocer la normativa institucional.

Al ser las veinte horas con cuarenta y siete minutos se retira de manera momentánea de la sesión por videoconferencia el Sr. Roberto Aguilar Abarca, Vocal.

- **A favor:** Ileana Boschini López, Presidente; Carlos Francisco Flores Mora, Vicepresidente; Ricardo Zúñiga Cambrero, Tesorero; Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal; Maribel Monge Salazar, Jefa Guía Nacional; Carolina Aguilar Solano, Comisionada Internacional Guía y Johnny Espinoza Sánchez, Comisionado Internacional Scout.
 - **En contra:** Herbert Barrot Alvarado, Vicepresidente y Vilma Fallas Méndez, Secretaria.
 - **Abstenciones:** José Luis Arguedas Rivas, Jefe Scout Nacional.
-

Se acuerda:

ACUERDO #06-39-2021/22

Solicitar a la Dirección General que tramite la emisión de un criterio legal con respecto a los acuerdos #04 y #05 de esta sesión, para determinar si la misma se ajusta con la legislación y la normativa interna y si presenta roces de inconstitucional. **APROBADO POR MAYORÍA. EN FIRME**

La Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria, solicita que conste en actas lo siguiente: "Entonces que también coste en actas que esta consulta se le hace una vez se le haga llegar el documento a la Dirección General por parte de la Secretaría de esta Junta Directiva, lo cual procuraré que sea a primera hora de la mañana y para efectos de la consulta, sería acuerdos 04 y 05 de esta sesión, lo que se va a proceder es a transcribir el acuerdo 04 y 05 para que él emita el criterio."

El Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal, solicita que conste en actas lo siguiente: "Yo nada más quiero, con todo respeto Vilma, esa es la opinión de ella, porque no está claramente definido, como lo hemos manifestado, el P.O.R. le da potestades y por algo está invitado y esa es la lógica de hace años de que el Director para poder agilizar las cosas. En este caso usted está haciéndolo, en el sentido de decir que va a ser todo lo eficiente posible para que esté mañana, pero no sabemos si se va a enfermar, o algo nos va a pasar, todos somos, nos puede pasar cualquier situación y esto se atrase más, entonces también quiero que conste en actas. Entonces me parece un acto burocrático porque el Director lo podría, ya tenemos claro, ahí está el borrador y todo, a como fue aclarado, a como nos hemos presentado los pantallazos y todo para tener qué fue lo que se acordó, ahí está claramente definida cuál es la consulta, nada más que conste en actas, gracias."

La Sra. Ileana Boschini López, Presidente, solicita que conste en actas lo siguiente: "Por favor que conste en actas, yo secundo lo que dice Oscar."

El Sr. Ricardo Zúñiga Cambronero, Tesorero, mociona para trasladar el tema para una próxima sesión en vista de que solo faltan 10 minutos para la sesión y por la importancia del tema le parece poco prudente analizar el tema en tan poco tiempo.

La Sra. Fallas Méndez mociona para que se amplíe la sesión por 30 minutos más, y se puedan atender los cambios que se están sugiriendo por parte del Comité de P.O.R. de la nota número AGYSCR-CNH-170-2022 de la Corte Nacional de Honor, siendo que al ser tema de modificación al P.O.R. pueden implicar un procedimiento y en algunos de los casos sería para aplicación en esta asamblea.

El Sr. Herbert Barrot Alvarado, Vicepresidente, secunda lo manifestado por la Sra. Fallas Méndez.

La Sra. Boschini López indica que le preocupa que se analice ver cambios de P.O.R. en una ampliación de sesión, por lo que apoya la moción del Sr. Zúñiga Cambronero que se pase para una sesión especial para análisis de cambios al P.O.R.

Al ser las veinte horas con cincuenta y un minutos reingresan a la sesión por videoconferencia el Sr. Roberto Aguilar Abarca, Vocal.

La Sra. Fallas Méndez retira su moción para que el tema de la nota AGYSCR-CNH-0170-2021/22 y recomendaciones del Comité de P.O.R., sea el primer punto de agenda de la sesión que se convoque y que el segundo tema sea los cuatro recursos que tiene que resolver esta Junta Directiva Nacional, especialmente el del Sr. Gilbert Salazar, por cuestiones de los plazos.
